



Ayuntamiento de Marugán

Expediente n.º: 292/2017

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de Admitidos y Excluidos

Procedimiento: Constitución Bolsa de Empleo Guardería Municipal

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para la prestación de servicios en la Guardería Municipal de Marugán.

De conformidad con la base quinta y la convocatoria aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 368 de fecha 13 de Septiembre de 2017, y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos que se acompaña a esta Resolución.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día 29 de Noviembre de 2017, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la página web del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Marugán. (<http://marugan.sedelectronica.es>).

Dado en Marugán, fechado y firmado digitalmente según reseña al margen.

Vº Bº El Alcalde,

Francisco Roque Barroso

El Secretario-Interventor,

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz